

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 30****EDICTO**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada el día de hoy, en el proceso seguido a instancias de don José Antoliano Cañar Sarango, contra “Construcciones y Rehabilitaciones El Lince, Sociedad Limitada”, en reclamación de ordinario, registrada con el número 606 de 2010, se ha acordado citar a “Construcciones y Rehabilitaciones El Lince, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el 8 de julio de 2010, a las diecisiete y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria.

El juicio no se celebrará en la Sala del Juzgado de lo social número 30, sino en el salón de actos de los Juzgados de lo social de la calle Hernani, número 59, planta baja, de Madrid.

Debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán de forma edictal en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia.

Y para que sirva de citación a “Construcciones y Rehabilitaciones El Lince, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 5 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.299/10)